

Sesión II: Evolución de la renta de la tierra. Distribución social del producto agrario y reformas agrarias, siglos XII-XX

Expansión y consolidación del patrimonio de la Pía Almoína de Barcelona (1340-1370): la incorporación de Sitges, la Mogoda y la torre Baldovina

Adam Franklin-Lyons

Yale University Graduate School

Department of History

320 York St.

New Haven, CT 06511

e-mail : Adam Franklin-Lyons@yale.edu

Expansión y consolidación del patrimonio de la Pía Almoína de Barcelona (1340-1370): la incorporación de Sitges, la Mogoda y la torre Baldovina.

Resumen:

A partir de los libros de la *Majordomía* de la Pia Almoína de Barcelona, se ofrece una visión de la evolución de uno de los grandes dominios eclesiásticos de la región de Barcelona. Durante el siglo XIV, la Pia Almoína conoció un periodo de expansión sin precedentes, con una primera fase rápida de adquisiciones hacia 1330 y una segunda fase de consolidación a partir de la adquisición de grandes dominios territoriales. Analizaremos con detalle esta segunda etapa a partir de los ejemplos de la Torre Baldovina, del castillo de Sitges y de la casa de Mogoda, comprada tras la rápida expansión del patrimonio de la Almoína del primer tercio del siglo. Ésta segunda fase se caracteriza por la centralización del control del patrimonio y la explotación directa de los grandes dominios para la obtención de rentas en especie. La consolidación del patrimonio de la Almoína continuó durante la segunda mitad del siglo XIV a pesar de las dificultades sociales provocadas por la Peste Negra.

Expansión y consolidación del patrimonio de la Pía Almoína de Barcelona (1340-1370): la incorporación de Sitges, la Mogoda y la torre Baldovina¹

Adam Franklin-Lyons

YALE UNIVERSITY

Al iniciar mi investigación de doctorado sobre las hambrunas y carestías en Cataluña después de la Peste Negra, empecé a examinar los fondos de la Pía Almoína de la catedral de Barcelona como instrumento para conocer y medir los efectos de la carestía en las clases bajas de la sociedad urbana. Estudios anteriores han demostrado la riqueza de estas fuentes para una gran diversidad de temas. En Europa, la documentación de los hospitales y de las casas de caridad de las catedrales ha sido ampliamente utilizada para estudiar tanto la vida rural como la alimentación o el nivel de vida, temas ambos fundamentales para la comprensión de las carestías.² La información que he recopilado sobre el funcionamiento y la economía de la Pía Almoína de Barcelona muestra claramente la riqueza de estos documentos no solo para la historia de la alimentación y de las carestías, sino también para otros temas como el señorío y la tenencia campesina. De hecho, la riqueza potencial del archivo de la Pía Almoína ya había sido explotada por anteriores trabajos, entre los que cabe

¹ Esta comunicación es resultado de mi investigación de doctorado financiada con una beca del *Program for Cultural Cooperation* entre el Ministerio de Cultura del Gobierno de España y las universidades de los Estados Unidos de América. Quisiera agradecer a Pere Benito su ayuda en la traducción al castellano del original en inglés.

² Sobre la economía de otras casas de caridad: Marie-Noelle Jomini, Marie-Helene Moser, and Yann Rod, *Les hopitaux vaudois au Moyen Ages: Lausanne, Lutry, Yverdon* (Lausanne: Universite de Lausanne, 2005). Sobre la dieta y la alimentación de los pobres: Prim Bertran i Roigé, "El menjador de l'almoína de la catédral de Lleida. Notes sobre l'alimentació dels pobres lleidatans al 1338," *Llerda* 40 (1979), Rosa Lluch Bramon, "Els Manuals de comptes de l'Almoína del pa de la Seu de Girona: menjar de pabordes i pa de pobres," in *La Mediterrània, àrea de convergència de sistemes alimentaris: XIV Jornades d'Estudis Històrics Locals* (Palma: Institut d'Estudis Baleàrics, 1995). También, sobre el trabajo campesino en los dominios rurales de una casa de caridad: Rosa Lluch Bramon, "Remences redimits: el domini de l' Almoína del Pa de la Seu de Girona: 1331-1458," *Anuario de Estudios Medievales* 27, no. 2 (1997).

destacar las monografías de Tomas López Pizcueta y Pere Orti i Gost.³ El hecho que ambas tesis se llevaran a cabo en los últimos años se debe en buena medida a las condiciones de organización de las fuentes.

Hasta el reciente e intenso trabajo de ordenación del archivero Josep Baucells, los fondos de la Pía Almoína habían permanecido largo tiempo intactos y su estado de desorganización impedía su consulta adecuada por parte de los investigadores. Actualmente, tras la reorganización del archivo y la publicación de varios artículos claves sobre la estructura económica inicial y el desarrollo de la institución,⁴ los fondos son accesibles con mayor facilidad y rapidez, pero una parte de ellos permanece aún organizada en series incoherentes e imprevisibles. Entre las incoherencias que he detectado destaca el hecho que los *Llibres d'Administració* –una serie que se suponía terminaba en 1347, inmediatamente antes de la Peste Negra–, se reinicia y prosigue a partir de 1351, con una estructura similar, en la serie denominada libros de la *Majordomia*.⁵ Estos documentos administrativos de información harto desigual contienen a menudo registros completos de los tipos y de las cantidades de las rentas percibidas por la Pía Almoína. Para un catálogo exhaustivo del patrimonio territorial de la institución, el trabajo más importante es la edición de la tesis doctoral de Tomas López Pizcueta, *La Pia Almoína de Barcelona: estudi d'un patrimoni eclesiàstic català baixmedieval*. López Pizcueta encontró una serie de documentos datados

³ Tomàs López Pizcueta, *La Pia Almoína de Barcelona: estudi d'un patrimoni eclesiàstic català baixmedieval*, 1. ed. (Barcelona: Fundació Noguera, 1998), Pere Orti Gost, *Renda i fiscalitat en una ciutat medieval : Barcelona, segles XII-XIV, Anuario de estudios medievales. Anejo ; 41* (Barcelona: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Institución Milá y Fontanals, 2000).

⁴ Josep Baucells i Reig, *El Garraf i la Pia Almoína de la Seu de Barcelona : catàleg del fons en pergamí de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona*, 1. ed. (Barcelona: Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, 1990), Josep Baucells i Reig, *El Maresme i la Pia Almoína de la Seu de Barcelona : catàleg del fons en pergamí de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona*, 1a ed. (Barcelona: Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, 1987), Josep Baucells i Reig, "La Pia Almoína de la seo de Barcelona: origen y desarrollo" (comunicación presentada a las I Jornadas Hispano-lusas de Historia Medieval, Lisboa, 1972), Josep Baucells i Reig, ed., *El Baix Llobregat i la Pia Almoína de la Seu de Barcelona : catàleg del fons en pergamí de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona*, 1a ed. (Barcelona: Departament de Cultura de la Generalitat de Catalunya, 1984).

⁵ Archivo Capitular de Barcelona; Pía Almoína; B: Administración; 2: Salidas; A: Administración; a: Libros de Administración; serie II (en adelante: ACB-PA-Administración) y Archivo Capitular de Barcelona; Pía Almoína; B: Administración; 2: Salidas; C: Mayordomía (en adelante: ACB-PA-Mayordomía).

en su mayor parte de 1317 a 1326, el *Llibre Vert*, que registra con detalle las propiedades rurales y urbanas de la Pía Almoína durante el periodo de crecimiento más rápido de la historia de la institución. Partiendo del trabajo de López Pizcueta y usando los datos contenidos en las series de la *Administració* y la *Majordomia*, haré algunas observaciones sobre los principales cambios que experimentó el dominio de la Pía Almoína durante la crisis del siglo XIV así como sobre los cambios en los métodos de adquisición de nuevas propiedades que la institución llevó a cabo durante la segunda mitad del siglo con el objetivo de mantener el nivel de caridad y asistencia alcanzado durante el periodo anterior de crecimiento.

* * *

A finales del siglo XIII, la Pía Almoína de la catedral de Barcelona fue reestructurada, dejando de ser un sistema de limosnas relativamente informales, que variaban de un día al otro, para convertirse en una institución unificada alojada en un nuevo edificio bajo la dirección de dos canónigos responsables de su funcionamiento cotidiano. En 1264 todas las limosnas que hasta entonces distribuía la catedral fueron unificadas en la *almoína* de Berenguer de Palou y en 1275 la Pía Almoína se trasladó a un nuevo edificio situado al lado de la catedral. El número de pobres asistidos en 1275, cerca de 40, creció rápidamente hasta 1330, momento en el que más que doscientas personas acudían diariamente a la Almoína para recibir comida, dinero y otras formas de ayuda.⁶ El *Llibre Vert* (1317-1326), utilizado por López Pizcueta, describe la fase final de esta primera expansión; las tenencias presentan una marcada preferencia por rentas flexibles y llevaderas incluyendo un gran número de rentas enfitéuticas. Como respuesta a las necesidades inmediatas de la Pía Almoína, los canónigos empezaron a flexibilizar las rentas ofreciendo las

⁶ J. Baucells i Reig, "La Pía Almoína de la seo de Barcelona: origen y desarrollo", 101-103.

tenencias a una gran variedad de condiciones a cambio de obtener de manera rápida ingresos fijos y seguros.⁷

La consolidación de estas propiedades empezó poco después. Gracias a las grandes donaciones de finales del siglo XIII, la Pía Almoína inició un riguroso programa de compras de dominios y rentas durante las primeras décadas del siglo XIV. Antes de 1275, las donaciones representaban más de la mitad de las adquisiciones de la Pía Almoína, pero hacia 1317, la compra directa de nuevas propiedades y los ingresos de las rentas procedentes de estas compras superaban ya en importancia a las donaciones.⁸ Mientras que el ritmo de compras decayó de manera gradual después de 1326, los desembolsos por la compra de grandes propiedades rurales continuaron, asociados frecuentemente a donaciones de las familias poderosas de Barcelona. Más importante aún, la consolidación de tierras fuera de Barcelona continuó durante y después de la crisis de mediados del siglo XIV. Aunque la Pía Almoína sufriera dificultades financieras, particularmente durante la Peste Negra, la consolidación de su patrimonio continuó ampliamente y sin problemas hasta finales de siglo. Los recursos que utilizó la Almoína para financiar las compras procedían de una gran variedad de fondos que incluían desde las tradicionales donaciones de poderosos, hasta la venta de pequeñas propiedades situadas en áreas menos importantes o más difíciles de consolidar y la venta de *censals morts*. Además, durante toda la segunda mitad del siglo XIV, la Almoína empezó a depender cada vez más fuertemente de las rentas en especie de su dominio, especialmente del trigo y del vino, para cubrir sus necesidades cotidianas.

Entre 1330 y 1370, la Pía Almoína compró varios grandes dominios, de los cuales voy a referirme a tres: la torre Baldovina en 1341, el castillo de Sitges en 1354 y la villa y término de Mogoda en 1364. Cada uno de los tres siguió el modelo esbozado más arriba: la Almoína ya tenía previamente propiedades en la zona, a menudo grandes propiedades. El proceso de adquisición empezó con la

⁷ Las prácticas de otras instituciones siguieron otros caminos. La Almoína de Girona tenía una cantidad bastante superior de tenencias serviles sometidas a los "*mals usos*". R. Lluch Bramon, "Remences redimits: el domini de l'Almoína del Pa de la Seu de Girona: 1331-1458."

⁸ T. López Pizcueta, 72-73.

herencia o la recepción de nuevas tierras, normalmente mediante el testamento o donación de un propietario poderoso, que la Almoina amplió y consolidó posteriormente a través de la compra de una propiedad central –una *domus* o un castillo– con el capital obtenido de la venta de propiedades periféricas situadas en otra zona y de la creación de *censals morts*. Los tres dominios mencionados más arriba también proporcionaron nuevos ingresos bajo la forma de rentas en especie, una parte de los cuales eran enviados a Barcelona para ser consumidos antes que vendidos en los mercados locales a cambio de dinero.

El 14 de enero de 1338 el *majordom* de la Pía Almoina, Nicolau Cabot, ultimó la compra de la mayor parte de la torre Baldovina, en Santa Coloma de Gramanet, hecha a Francesc Grony, miembro de la poderosa familia Grony de Barcelona.⁹ Una parte de las tierras que la Almoina poseía en Santa Coloma ya habían sido legadas a la institución a principios del mismo siglo por Pere Grony. Sabemos que Pere había muerto en 1333, cuando el conjunto de sus tierras fueron inventariadas.¹⁰ Aunque el testamento de Francesc Grony (1328), menciona la venta de su parte de la torre (10/15 partes) a la Pia Almoina, el dominio de la misma pasó, a través de ventas sucesivas, a manos de Jaume Grony, primo hermano de Francesc (1330), otra vez de Francesc (1337), de la Pia Almoina (1338), de Ramon Vall (1340?) y de Arnau Ballester, el cual, en su testamento (1344), hizo donación de sus bienes a partes iguales a la Pia Almoina y al hospital de Pere de Vilar.¹¹ Los bienes del difunto fueron gestionados por sus albaceas hasta que en junio de 1353 se ejecutó su

⁹ Archivo Capitular de Barcelona; Pia Almoina; B: Administración; I: Entradas; A: Censos y Censales; a: capbreus - llevadors de la Pía Almoina; fol. 55r-v (en adelante: ACB-PA-capbreus]. Sobre los orígenes de la familia Grony: Stephen P. Besch, *Barcelona and its rulers, 1096-1291* (Cambridge: Cambridge University Press, 1995).

¹⁰ ACB-PA; B: Administración; I: Entradas; A: Censos y censales; c: Albaranes; 1333, sin números de pagina.

¹¹ T. López Pizcueta, 129-30. Más detalles sobre las donaciones al hospital de Pere des Vilar, incluyendo los testamentos de Pere des Vilar y Arnau Ballester, en: *Arxiu de la Hospital de Santa Creu i San Pau; Arxiu de Pere Desvilar; Llibre de Actes 7.1.*

testamento y el hospital de Vilar entregó la posesión de la torre a la Pía Almoína, que se convirtió así en propietaria única de la misma.¹²

La adquisición de la torre Baldovina completó las propiedades que ya tenía la Pía Almoína en la zona. En realidad, ya anteriormente Santa Coloma era uno de los dominios más ricos de la Almoína en el territorio de Barcelona.¹³ No obstante, muchas de las rentas procedentes de las tierras de Santa Coloma, que incluían olivos, viñedos y algunos campos, eran pagos directos en efectivo.¹⁴ La torre incluía, además de varios molinos harineros levantados aprovechando el curso de corrientes de agua, una reserva de tierra de *llauró*, en la cual la Pía Almoína podía plantar y cosechar directamente trigo y cebada. En el primer año anotado en la serie de libros de la administración, la *llauró* produjo 17 *cuarteras* de trigo, las cuales se vendieron íntegramente en el mercado. Además, la Almoína percibía de la torre censos en aceite, cebada y gallinas. Sin embargo, estas rentas sumaban solo 3 *quarteres* de cebada, 12 *quarters* de aceite y algunas gallinas, muy lejos de la importancia de los ingresos obtenidos de los molinos o de la *llauró*.¹⁵ A mediados de la década de 1340, los documentos del *capbreu* proporcionan listas detalladas de las propiedades de la Pía Almoína en la torre Baldovina. Aunque sólo se registran las rentas enfitéuticas percibidas de las tierras cercanas a la torre, y no los ingresos obtenidos de los molinos o de la *llauró*, de la lista se desprende que las viñas eran el tipo de propiedad dominante, seguida de los huertos. De un total de 23 censos enfitéuticos enumerados, 12 se pagaban por viñas, 5 por parcelas de regadío, un par de gallinas por un huerto y el resto no se especifican. Por lo que respecta a las partes de la cosecha (*agrers*), también casi la mitad se pagaban por viñas y el

¹² Sobre las vicisitudes del dominio de la Torre Baldovina, entre 1324 y 1353, véase Carles Vela i Aulesa, *Aspectes de l'economia d'un domini rural barceloní: la Torre Baldovina*, M.T. Ferrer i Mallo; J. Mutgé i Vives; M. Riu i Riu (eds.), "El mas català durant l'Edat Mitjana i la moderna (segles IX-XVIII). Aspectes arqueològics, històrics, geogràfics, arquitectònics i antropològics. Actes del Col·loqui celebrat a Barcelona del 3 al 5 de novembre de 1999", Barcelona, CSIC, 2001, pp. 456-457.

¹³ J. Baucells i Reig, *El Maresme i la Pía Almoína de la Seu de Barcelona : catàleg del fons en pergami de l'Arxiu Capítular de la Catedral de Barcelona*, 37.

¹⁴ T. López Pizcueta, 151.

¹⁵ ACB-PA-Capbreus, fol. 55r.

resto por *terras*, sin que se mencione si eran o no de regadío.¹⁶ Desafortunadamente, los registros correspondientes a los tres años de la Peste Negra (1348-1350) no contienen detalles y el libro de 1349 está completamente en blanco, por lo que no podemos sacar ninguna conclusión sobre los efectos de la peste en las entradas de la torre Baldovina. Pero la estrategia de consolidar propiedades dentro un gran dominio centrado en una torre o castillo que disponía de tierras explotadas directamente (*llauró*), se repite en otras localidades mejor documentadas.

Probablemente el señorío más grande adquirido por la Almoina durante el siglo XIV fue el castillo de Sitges. La compra y adquisición del dominio efectivo de Sitges fue un proceso largo y complicado. En su testamento ordenado en 1326, Bernat de Fonollar dejó a la Almoina heredera de la castellanía de Sitges. No obstante, la almoina no se hizo con el pleno dominio de Sitges hasta la muerte de la esposa de Bernat en 1342.¹⁷ Incluso durante este periodo intermedio, no estaba claro que la propiedad del castillo acabase siendo de la Pia Almoina. Ya en la primavera de 1333, la almoina se encontró con dificultades con la compra, pleiteando con la pabordía de junio del capítulo de la catedral de Barcelona. Aunque solo he encontrado pagos para la preparación de los documentos del pleito y no los documentos en sí mismos, éstos revelan con claridad el alcance del caso.¹⁸ El pleito involucró a los *prohoms* de Vilafranca y Sitges y a dignatarios como el obispo de Lérida y el arzobispo de Tarragona. Finalmente, la causa llegó a la Santa Sede. El 15 de octubre 1333 la Almoina comisionó a Romeu Llobet con cartas enviadas al rey Alfonso el Benigno y al Papa, Juan XXII. Mientras el pleito se hacía interminable, los gastos seguían aumentando y en 1340 la Pia Almoina ya había gastado cerca de 20.000 sueldos sin obtener ingresos significativos de Sitges. En 1337 tuvo que vender el

¹⁶ ACB-PA-Capbreus, 1346 y 1347, fol. 55r-v.

¹⁷ J. Baucells i Reig, *El Garraf i la Pia Almoina de la Seu de Barcelona : catàleg del fons en pergamí de l'Arxiu Capitular de la Catedral de Barcelona*, 14-16.

¹⁸ ACB-PA-Administración, 1333-1334, fol. 40r.

castillo de Lliçà por la suma 14.000 sueldos para continuar disponiendo de fondos con los que financiar el pleito.¹⁹

Finalmente y a pesar de que el obispo de Lérida tomó partido por la pabordía de junio de la catedral de Barcelona, la Pia Almoína ganó la causa. En 1353, con la compra de los derechos jurisdiccionales sobre el castillo de Sitges al batlle general de Pedro el Ceremonioso, Pere sa Costa, la Pia Almoína se hizo con el señorío íntegro de este lugar. La jurisdicción costó 12.000 sueldos y el traspaso de Sitges de la veguería de Vilafranca del Penedès a la *batllia* de Barcelona 5.000 más.²⁰ Sin embargo, los costes no se detuvieron aquí. Tras la compra de la jurisdicción, la Pia Almoína gastó más de 3.000 sueldos en la contratación de mano de obra para la realización de obras en la plaza del castillo, la reparación del barco que cada año transportaba vino y otros productos de Sitges a Barcelona y la preparación de varios campos trabajados directamente por hombres empleados de la Almoína.²¹ Tanto estos gastos como el coste de la compra de 1353 se cubrieron de maneras diferentes. Además de la venta del castillo de Lliçà, que ya he mencionado, la Almoína confió en la continuidad de las grandes herencias de los poderosos. En 1353, el año de uno de los mayores desembolsos por la compra de Sitges, la Almoína no solo recibió 5.000 sueldos de la herencia de Berenguer Benet y cerca de 3.000 de la de Arnau Ballester, sino que también percibió rentas de Vilafranca y del territorio de Barcelona por un valor aproximado de 10.000 sueldos. Para cubrir todos los gastos, también vendió un manso en Sarrià por 8.000 sueldos.²² Sitges fue adquirido, por tanto, a través de una combinación de viejas donaciones, ventas de propiedades periféricas –o quizás menos lucrativas- y de rentas procedentes de las tierras que la Almoína ya poseía.

Al final, todo el coste parece justificado por el incremento de las rentas procedentes de las nuevas adquisiciones. En 1352, la Pia Almoína recibió sólo 4710 sueldos de las rentas de la castellanía de Sitges, pero en 1354 las rentas

¹⁹ ACB-PA-Administración, 1337-1339, fol. 14v-15r, 52r.

²⁰ ACB-PA-Mayordomía, 1353-1354, fol. 117r.

²¹ ACB-PA-Mayordomía, 1353-1354, fol. 207v-208r.

²² ACB-PA-Mayordomía, 1353-1354, fol. 74v-76r.

del lugar sumaban unos 9.000 sueldos –casi el doble–²³ y durante la década de 1370 las entradas llegaron a más de 10.000 sueldos anuales. Con la adquisición en invierno de 1353 de los derechos jurisdiccionales del castillo de Sitges, la Almoina, además, empezó a registrar de manera detallada las operaciones de su actividad económica diaria. El procurador de Sitges empezó a llevar las cuentas en pequeños cuadernos (*plecs*) en los que anotaba los detalles de todos los ingresos y de todos los gastos de Sitges.²⁴ En este mismo volumen Pere Benito utiliza estos cuadernos de contabilidad para analizar la composición de las rentas de Sitges y, específicamente la evolución y gestión de la renta cerealícola entre los años 1354 y 1366, correspondientes a los doce primeros cuadernos conservados.²⁵ Para mi propósito, me limitaré a apuntar que Sitges se convirtió en la principal fuente de entradas de trigo y de vino de la Pía Almoina durante las décadas de 1360 y 1370. Por poner un ejemplo, antes de la adquisición de Sitges, casi todo del vino servido en la almoina procedía del mercado de Barcelona. En 1358, pocos años después que Sitges pasase íntegramente a la Almoina, casi la mitad del vino consumido durante el año fue enviado directamente por barco desde Sitges a Barcelona.²⁶ La cosecha de trigo de Sitges, aunque menos importante, también fue enviada a Barcelona para el consumo directo de la Almoina. Otros años, como 1360 y 1361, no fueron tan abundantes, pero casi siempre una parte significativa del vino de la Almoina y algunas cantidades de grano eran expedidas en barco desde la costa del castillo de Sitges a Barcelona.²⁷ Además, el puerto de Sitges funcionó como punto de expedición a Barcelona de las rentas agrarias procedentes de los dominios de la Almoina en el Penedès. Ya en 1342, la Pía Almoina comenzó a enviar sus procuradores a Sitges para la recaudación y transporte de las rentas

²³ Pere Benito i Monclús, *Del castillo al mercado y al silo. La gestión de la renta cerealícola como estrategia de rentabilización del dominio de la Pía Almoina de Barcelona en la castellanía de Sitges (1354-1366)*, “XII Congreso de Historia Agraria” (preactas).

²⁴ ACB-PA; 3: Administracions foranes; C: Sitges; 4: Comptes; a: plecs.

²⁵ Pere Benito i Monclús, *Del castillo al mercado y al silo*, “XII Congreso de Historia Agraria” (preactas).

²⁶ ACB-PA-Mayordomía, 1357-1358, fol. 99v.

²⁷ En estos años, cuando la cosecha de Sitges fue mala, la Almoina dependió de la cosecha de otras propiedades adquiridas recientemente como Terrassa en 1359 y 1360: ACB-PA-Mayordomía, 1359-1360, fol. 90v-91r, 212r-213r.

de Vilafranca.²⁸ Y tras la compra de 1353, esta práctica se incrementó en la medida en que cada vez llegaba a Sitges más vino y más grano del Penedés, transportado con mulos, y desde allí se enviaba a Barcelona en barco.

De los tres señoríos examinados hasta aquí, Sitges es probablemente el que mejor ilustra el proceso de consolidación de la Pia Almoina de la segunda mitad del siglo XIV. La Almoina recibió, a la muerte de un rico propietario, una importante donación de tierras que encajaban dentro de un patrimonio ya rico en la región del Penedès (Vilafranca, Avinyó, Vilalbi, etc.). Entonces trabajó para conseguir la integridad del dominio, adquiriendo los derechos jurisdiccionales sobre el señorío en 1353, compra que completó en 1390 con la adquisición del mero y mixto imperio y de la jurisdicción alta y criminal. En la medida que ejercía un control cada vez más estrecho sobre la región, la Pia Almoina empezó a utilizar Sitges como punto de comunicación entre Barcelona y su extenso patrimonio en el Penedès. Sitges funcionó a la vez como centro administrativo de su extenso dominio correspondiente al término del castillo y como centro a partir del cual la Almoina organizó la gestión de su patrimonio en la región.

Después de Sitges, la casa de Mogoda ofrece el ejemplo más claro de consolidación del patrimonio de la Pia Almoina durante la segunda mitad del siglo XIV. El 7 de julio de 1365 el *majordom* Berenguer Saborit terminó la recaudación de la parte de la Pia Almoina en la Mogoda correspondiente a la herencia de Berenguer Sant Vicenç. La Almoina saldó la adquisición de la jurisdicción sobre el nuevo patrimonio pagando 6.000 sueldos a la abadesa de Sant Pere con la que había llegado a un acuerdo; también pagó el *terç* de 50 libras (400 s.) al titular de la propiedad, Ramon Mogoda. Igual que en Sitges, los procuradores gastaron centenares de sueldos e invirtieron más de un año de trabajo en reparaciones y compras para dejar las tierras preparadas para el cultivo y la producción de excedentes agrícolas que enviar a Barcelona: reparación del pozo, construcción de silos para el almacenaje de granos, compra de mulos para el transporte y otras reparaciones de estructuras ya existentes.²⁹

²⁸ ACB-PA-Administración, 1341-1342, fol. 170r.

²⁹ ACB-PA-Mayordomía, 1363-1364, fol. 126v-128r.

Desde el principio, el plan era destinar Mogoda a la explotación directa para la producción de excedentes agrícolas –especialmente de cereales– y no a la explotación indirecta mediante la obtención de rentas. El dinero para los pagos mencionados procedió directamente de créditos, de *censals morts* vendidos ese mismo año. Un gran préstamo de 7.000 sueldos cubrió una gran diversidad de gastos y un pequeño crédito de 500 sueldos, tomado de Pere Dalmau, un rico mercader de telas, fue destinado específicamente a pagar al capítulo de la catedral la firma y definición de la herencia en Mogoda. A diferencia de Sitges, donde la especial recaudación del año hizo innecesario tener que recurrir a un gran préstamo, la Pia Almoina vendió *censals morts* cuando fue necesario para la adquisición del nuevo patrimonio. La compra de Mogoda refleja métodos ya empleados antes en la compra de Gravalosa en 1319 cuando la Almoina pidió un préstamo de 20.000 sueldos para pagar una parte de los 60.000 que debía por la propiedad. El dinero fue tomado a crédito del canónigo Ramon de Vilalta, y no de un mercader o de un aristócrata, pero la escala del crédito y los métodos eran similares a los de la compra de Santa Perpetua de Mogoda.³⁰

El nuevo dominio incluía tierras en cuatro parroquias: Cabanyes, Sant Fost, Martorelles y Santa Perpetua.³¹ Del mismo modo que Sitges, Mogoda producía grandes cantidades de cereales para Barcelona. Durante la década de 1340, ya llegaba a Barcelona grano de las tierras de Santa Coloma, pero el nuevo dominio sobre la casa de Mogoda permitiría, como en Sitges, centralizar todo el grano producido en la zona y desde allí enviarlo a Barcelona.³² Los procuradores percibían trigo y cebada de una gran variedad de derechos sobre la tierra (*censos*, *lloçol*, diezmo y *agres* o partes de la cosecha), e igual que en la torre Baldovina, de la explotación directa de la reserva o *llauró*. No se conserva para la casa de Mogoda una serie de libros contables como en Sitges, pero algunos libros de la serie de *Majordomia* contienen detalles más completos sobre la evolución de sus rentas. En 1373, año en que las descripciones son

³⁰ T. López Pizcueta, 123-24.

³¹ ACB-PA-Mayordomía, 1373-1374, fol. 73r.

³² ACB-PA-Administración, 1339-1341, fol. 13r, 105r. ACB-PA-Mayordomía, 1343-1345, fol. 10r, etc.

especialmente detalladas, la *llauró* de Mogoda supuso 150 cuarteras de trigo frente a las 90 cuarteras procedentes de otras rentas. Del total, se vendieron 69 cuarteras, pero 83 más –casi el 10 % de todo el trigo consumido en la Almoina durante el año– llegó directamente en mulo a Barcelona. Los animales consumieron la cosecha de avena, cebada y heno, mientras los canónigos alimentaban a los pobres de la casa con las habas y la cebada cosechadas en la *llauró* o procedentes de los *agriers*, del censo y del *lloçol*.³³ Durante todo del siglo XIV, Mogoda fue una de las fuentes más importantes de cereales de la Almoina.

Aunque Mogoda nunca alcanzó la importancia económica de Sitges, desde 1370 Mogoda y Sitges se convirtieron en los dominios más importantes de la Pia Almoina fuera de la ciudad de Barcelona. En 1370, las rentas de la ciudad eran aún la mayor fuente de rentas de la Almoina, representando cerca de la cuarta parte de todos los ingresos regulares del año. No obstante, dentro de los dominios rurales, y a pesar de que este año la cosecha fue mediocre, Vilafranca, Mogoda y Sitges eran los más importantes, representando este último más del 10 % del conjunto de ingresos anuales de la Pia Almoina. En 1371, con una cosecha más abundante, Mogoda y Sitges contribuyeron con más del 6 % y casi el 14 % respectivamente a los ingresos anuales de la institución. Todos los dominios rurales enviaron cantidades importantes, no solo de dinero, sino también de trigo, cebada, vino y heno a Barcelona para consumo de la casa de la Almoina, pero Mogoda y Sitges lo hicieron de manera especial.³⁴

Quizás lo más destacado de este periodo de consolidación es que las compras de Mogoda, Sitges y la torre Baldovina, aunque no son comparables a la rápida expansión de las primeras décadas del siglo XIV, continuaron después a pesar de los desastres y de la crisis que golpearon Cataluña a partir de 1333. Las dificultades con la adquisición del castillo de Sitges comenzaron antes del *mal any primer* y persistieron hasta 1353. La compra de patrimonio continuó durante la segunda mitad del siglo XIV, aunque de manera distinta. Me he

³³ ACB-PA-Mayordomía, 1373-1374: fol. 73r-75r.

³⁴ ACB-PA-Mayordomía, 1369-1370: fol. 190r y 204r.

referido aquí sólo a los dominios más grandes, pero los documentos de la *majordomia* registran contratos para la adquisición de fincas menores como la compra que en 1352 hizo la Almoina de tres mansos por el precio de 15.000 sueldos.³⁵ En lugar de una expansión rápida en base a la adquisición de pequeñas propiedades dispersas, la Pia Almoina optó por la adquisición de grandes dominios –castillos o *domus*– con el objetivo de explotarlos directamente y obtener importantes rentas en especie, pero el ritmo de la expansión no disminuyó significativamente.

Tampoco la crisis de mediados siglo XIV tuvo efectos adversos sobre el volumen de las rentas que la Pia Almoina percibía de sus dominios urbanos. Las cantidades de la *lleuda de Mediona* y de la *lleuda reial* cayeron solo uno o dos años tras las grandes hambrunas del siglo: 1333, 1374 y 1383-1384. Después del caos de la Peste Negra, hubo cinco años irregulares, pero el nivel de ingresos se estabilizó hacia 1354.³⁶ Las rentas de las casas urbanas muestran tendencias similares. Antes de la Peste Negra, la Almoina percibía poco más de 15.000 sueldos de las rentas de la ciudad de Barcelona. Durante las dos décadas posteriores a la pandemia, la cantidad aumentó casi todos los años, con la única excepción de los años difíciles de 1359 y 1360. Observando con más detalle los cinco libros del *capbreu*, disponibles para el periodo 1345-1350, el número total de casas que pagaban rentas cada año asciende a cerca de 685; esta cifra aumentó o disminuyó ligeramente en la medida en que algunas propiedades se dividieron o se unificaron bajo un solo propietario.³⁷ Durante estos cinco años, sólo 104 propiedades cambiaron de manos y de éstas sólo 30 cambiaron específicamente a causa de la muerte del antiguo dueño (en estos casos frecuentemente los nuevos dueños eran los herederos del propietario anterior). Esto supone una tasa de movimiento de la propiedad útil del 15 % y de menos del 5 % atribuible a la mortalidad. En el caso de dueños que tenían más de una propiedad y que probablemente eran mucho más ricos, la proporción de trasposos y de trasposos por causa de muerte es aún inferior.

³⁵ ACB-PA-Mayordomía, 1351-1353: fol. 227v.

³⁶ P. Orti Gost, 510-15.

³⁷ ACB-PA-capbreus, 1345-1350, fols 1r-20v para cada volumen.

Además, el número de pobres alimentados diariamente en la Almoína, excluyendo las limosnas especiales y las que se distribuían durante los días festivos, siguen este modelo: alcanzan la cifra record de 225 antes de la Peste, después disminuyen drásticamente hasta un mínimo de 157 durante el verano de 1351, y aumentan otra vez hasta alcanzar los 200 en 1353. La población de pobres de la casa crece entonces lentamente durante la década de 1360 hasta alcanzar el máximo de 250 en vísperas de la gran hambre de 1374. Durante la hambruna, la población de pobres disminuye otra vez hasta los 230, pero recupera la cifra de 250 al cabo de tres años. Catástrofes naturales como la peste y la hambruna no tuvieron efectos paralizantes sobre la tendencia general de los ingresos de la Pia Almoína y, en cualquier caso, estos fueron de corta duración.

* * *

En el conjunto del patrimonio de la Pia Almoína, las nuevas adquisiciones dibujan una fase de expansión constante desde principios del siglo XIV, aunque los objetivos de la misma fuesen distintos a lo largo del periodo. Las nuevas compras eran preferentemente grandes territorios dedicados a una agricultura extensiva y destinados a la producción de excedentes susceptibles de ser enviados a Barcelona para ser consumidos. Tras el periodo de rápida expansión, la relativa estabilidad de la institución entre 1330 y 1370 hizo posible una nueva fase de consolidación del dominio. Aunque el periodo de crisis de mediados del siglo XIV no tuvo efectos negativos sobre el funcionamiento de la Almoína en la larga duración, probablemente incitó a una dependencia mayor de las rentas pagadas en especie. Sin embargo, el hecho que la Pia Almoína ya estuviese en pleno proceso de adquisición y organización de dominios como el castillo de Sitges o la torre Baldovina antes de la crisis impide interpretar los nuevos esfuerzos de consolidación como una simple respuesta de la institución a las catástrofes.